



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

REGISTRO Nº 1318/15.-
CORRESPONDE EXPTE.:B-3429/15.-

VISTO:

Las actuaciones promovidas por el titular de la Dirección de Defensa Civil, en relación con la nueva conformación de la JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL DEL PARTIDO DE PERGAMINO creada por ordenanza 4489/97, ante modificaciones producidas en la denominación de las secretarías y cambio a nivel de los funcionarios que la integran,

Atento ello y siendo menester dictar el acto administrativo pertinente, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dispónese la integración de la JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL de la siguiente manera:

VOCALES PERMANENTES

POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

PRESIDENTE: INTENDENTE MUNICIPAL OMAR RAUL PACINI

COORDINADOR: SUBSECRETARIO DE DEFENSA CIVIL: RICARDO BARI

SECRETARIO DE GOBIERNO: DR.PABLO H. MAZZEI

SECRETARIO GENERAL: CARLOS ELIZALDE

SECRETARIO JEFATURA DE GABINETE: JUAN JOSE MARCONATO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y OBRAS PUBLICAS: ARQ.JOSE SALAUATI

SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL: RUBEN FERNANDEZ

SUBSECRETARIO DE AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL: MIGUEL ARTERO

SECRETARIO DE SALUD: DR.LEANDRO PEÑALOZA

SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: ING. DANIEL FREGGIARO

SUBSECRETARIO DE ASUNTOS RURALES: HORACIO MIGLIARO



2015 | “A 30 años del Juicio a las Juntas Militares”

POR EL DEPARTAMENTO DELIBERATIVO
BLOQUES

UNION PRO : WALTER SATUF
FRENTE PARA LA VICTORIA -PARTIDO JUSTICIALISTA;; HECTOR CATTANEO
FRENTE AMPLIO U.N.E.N. HERNAN GARCIA

VOCALES NO PERMANENTES

Un representante por cada una de las entidades que a continuación se determinan :

HOSPITAL ZONAL PERGAMINO
BOMBEROS VOLUNTARIOS
RADIO CLUB PERGAMINO
RADIO CLUB ZONA NORTE
COSOPPER
CARITAS
JEFATURA POLICIA DEPARTAMENTAL
CENTRO DE DESPACHO Y EMERGENCIAS PERGAMINO
DIRECCION PROVINCIAL DE HIDRAULICA
DEPARTAMENTO AERODROMO
POLICIA VIAL
COOPERATIVA ELECTRICA PERGAMINO
CONSEJO ESCOLAR
LITORAL GAS
UNCOFO

ARTICULO 2º: Serán funciones de la JUNTA MUNICIPAL DE DEFENSA CIVIL, las establecidas en la ordenanza 4489/97.-

ARTICULO 3º: Regístrese, dése al BOLETIN MUNICIPAL, por la DIRECCION DE COMUNICACION Y PRENSA, publíquese y a los fines procedentes, gírese a la DIRECCION DE DEFENSA CIVIL.-

PERGAMINO, 13 de Mayo de 2015.-

FIRMADO: OMAR R. PACINI – INTENDENTE MUNICIPAL.-
DR. PABLO H MAZZEI – SECRETARIO DE GOBIERNO.-